



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Agosto de dos mil diecinueve**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
Dña Silvia Fernández Gómez
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Félix Palma García
Dña. María del Pilar Amor Molina
Dña. María del Pilar Nogales Perogil
D. José Pérez Garrido
D. Juan Carlos Perdígón González
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Marta Herrera Calleja



Dña. María Mateos Pain
D. Andrés Humánez Rodríguez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de Agosto de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Chamorro Izquierdo, del Grupo Municipal de Ciudadanos

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones extraordinarias, celebradas por el Pleno Municipal, con fechas 15 y 20 de Junio, así como 11 de Julio del presente año, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiocho



de Febrero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

En este punto la Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo municipal Popular, puntualizó que dado el volumen de decretos objeto de aprobación no habían podido revisarlos todos. Por lo tanto, si una vez que los vieran, tuvieran alguna objeción la trasladarían.

El Sr. Alcalde explicó que, dado la gran cantidad de decretos objeto de aprobación, en cualquier pleno se podría hacer alusión a estos decretos anteriores.

PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DOÑA MARÍA DEL PILAR AMOR MOLINA.-

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Dña María del Pilar Amor Molina, nombrada en sustitución de D. Rafael España Santamaría, la cual de viva voz prometió cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. Amor Molina ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 75.7 LBRL, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar posesión del cargo como concejala de este Excmo. Ayuntamiento a la Dña. María del Pilar Amor Molina, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Integrar a la Sra. Amor Molina en el Grupo Municipal Socialista.

PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera relativos al segundo trimestre de 2019, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio,



de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2019, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, los cuales se adjuntan a la presente acta, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 5º.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN PLAN DE AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del informe emitido por la Intervención General Municipal sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referido al segundo trimestre del ejercicio 2019.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2019, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe, el cual se adjunta a la presente acta, así como de la obligación de remitirlo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA REGULAR LA CONCESIÓN NOMINATIVA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE MÉRIDA.-

Por la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Fernández Gómez, se da cuenta de la propuesta que ha suscrito sobre el expediente epigrafiado. Según dicha propuesta, “el equipo de gobierno lleva trabajando en buscar un modelo de Banda Municipal acorde a nuestro tiempo y que aporte los valores sociales, educativos y culturales que una Banda Municipal de música participativa, abierta a toda la ciudadanía, con independencia de su edad, con un proyecto de futuro sostenible. Durante este proceso de análisis y tras hablar con profesionales en la materia, mantener numerosas reuniones y entrevistas con distintos colectivos culturales



y musicales, y estudiar en profundidad otros modelos de Bandas municipales históricas dentro y fuera de la Región, desde la Delegación de Cultura se propone una subvención nominativa a la Asociación Músico Cultural “Banda de Música de Mérida” por un importe de 30.000 euros”.

Examinado el informe de Intervención, mediante el cual se señala que de acuerdo con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”. Igualmente, que el procedimiento para la aprobación del expediente que se propone supone la modificación del Presupuesto, con los mismos trámites que éste, en particular con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL) y art. 40 del RD 500/1990, de 28 de diciembre.

Considerando la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, ordenando la tramitación del expediente indicado por la Intervención.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2019, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de otras partidas, de acuerdo con el siguiente desglose:

*ALTAS: incorporación de nueva subvención nominativa.

- Asociación Músico Cultural Banda de Música de Mérida, Partida 3300 48003
- Crédito inicial: 0 €
- Crédito definitivo: 30.000 €

*BAJAS: partidas de origen financiación de los créditos.

- Partida Banda de Música Municipal, 3300 funcional, 22614 económica, importe 25.900 € (nº Rc 220190012509)



- Partida Plan Director de Cultural, 3300 funcional, 22629 económica, importe 4.100 € (nº Rc 22190012509)
- Total financiación modificaciones de créditos: 30.000 €

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 TRLHL por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de Crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Publicar la aprobación definitiva mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sr. Palma García, Sra. Amor Molina y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham) y se abstuvieron 9 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sr. Perdigón González, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, expuso que la ciudad había estado sin banda desde diciembre de 2017 hasta el día de hoy, siempre que se apruebe la subvención que se propone. Entendía que el anterior modelo de banda era costoso, pero en su opinión debía haberse mantenido hasta encontrar una solución que integrara a los miembros de la banda anterior que quisieran sumarse al nuevo proyecto.

El portavoz de Unidas por Mérida, Sr. Vázquez Pinheiro, opinó que el objeto de una banda municipal es representar a su ciudad, “por lo que debe estar formada por profesionales que se dediquen a ello y dependan del Ayuntamiento”.

Añadió, que era imposible que lo que se planteaba por parte del equipo de gobierno fuera una subvención, ya que ello no debe conllevar una contraprestación, la cual sí va a existir en el caso de la banda municipal.



Por tanto, concluyó que no entendía que la representación de la ciudad recayera en una asociación privada. Y por otro lado, en su opinión, debería ser un contrato de servicios y no una subvención, tal y como se planteaba, aunque el contrato tampoco parecía lo más adecuado después de haber disuelto la anterior banda. También se mostró en desacuerdo con que la subvención fuera nominativa, pues debía ser de concurrencia pública. Y dijo que entre la documentación no se encontraba el objeto de la subvención.

Insistió en que se trataba de un asunto objeto de la Ley de Contratos, y que no parecía lógico que justo después de despedir a los integrantes de la banda municipal se creara la asociación, ahora beneficiaria de la subvención objeto de aprobación.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien dijo que compartía los argumentos esgrimidos por el portavoz de Unidas por Mérida. “Es más prudente haberlo hecho por un contrato de servicios, más que por lo que establece la Ley General de Subvenciones, en este caso nominativa”.

La Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo municipal Popular, consideró positivo que desde el Ayuntamiento se fomenten tanto el asociacionismo como el desarrollo de la actividad cultural. “No obstante, hay que ser muy escrupuloso cuando se formalice la subvención en el convenio correspondiente, porque no es lo mismo una subvención que un contrato. A nosotros lo que nos preocupa es que a través de esta subvención nominativa se suplan los servicios de la extinta banda municipal de música. En ningún caso puede haber una contraprestación.”

A continuación, la Delegada de Cultura, Sra. Fernández Gómez, aclaró que se habían mantenido reuniones con todos los sectores relacionados con la educación musical y cultural de la ciudad. Expuso que lo que querían era hacer una aportación municipal a una asociación, en la que pudieran participar personas de todos los barrios y todas las edades. “Un nuevo modelo de banda abierta, participativa, joven, con ganas de futuro, sostenible, con una aportación y un apoyo municipal, y ahí será la parte en la que represente a nuestra ciudad, porque se va a sostener gracias a fondos municipales.”

Explicó que el Ayuntamiento no va a contratar un número de actuaciones, sino que será la propia asociación, por su inercia, la que realizará actividades para fomentar la cultura musical.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno se unió a la petición de sus compañeros de oposición a que el modelo de banda que se eligiera se hiciera conforme a lo establecido por la ley.



A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que había que ceñirse a lo que marcaba la ley para cada caso concreto, “porque si se presta un servicio es un contrato. Normalmente, cuando se confunde el contrato, el convenio y la subvención es sencillamente para eludir los controles y garantías de la ley de contratos.”

En su opinión la banda municipal representa a la ciudad de Mérida y debería estar compuesta por profesionales, y no ser una asociación quien realice esta labor.

El Sr. Humánez Rodríguez dijo que no se debía cometer ningún fraude de ley, y que si se aprobaba la subvención quería saber cómo se iba a justificar.

La Sra. Nogales Perogil insistió en que se fuera escrupuloso cuando se materializase la subvención nominativa en el convenio. Además, aclaró que en caso de optar por una contratación para los casos en los que se intente suplir actividades musicales que se llevaban a cabo antes por la banda municipal de música, debería convocarse un procedimiento abierto de concurrencia competitiva “porque recuerdo que hay otras asociaciones musicales dentro de Mérida que podrían también concurrir a esas actividades”.

Finalmente, tomó la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que durante el gobierno del Partido Popular el Director de la banda municipal puso en conocimiento del Concejal Delegado en ese momento, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, las carencias tanto de personal como de instrumentación que había. Explicó que, al llegar el grupo municipal Socialista al gobierno, no pudieron contratar a nuevos músicos debido al plan de ajuste aprobado con anterioridad. Por lo tanto, en su opinión, “quien se cargó la banda municipal fue el Partido Popular”. Dijo que en su momento se reunieron con los funcionarios de la banda municipal, pero ninguna de las opciones propuestas les convenía. Además, dijo que no entendía la afirmación de la oposición de que una asociación no puede representar a la ciudad de Mérida.

Concluyó diciendo que la subvención se concedía para que pudieran tener herramientas suficientes para iniciar la asociación.

PUNTO 7º.- INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, ADQUISICIÓN DE TERRENOS HERNÁN CORTÉS, POR SENTENCIA TSJ, MEJORA E INSTALACIÓN DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GUADIANA.-

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa la Memoria de la Alcaldía y los informes emitidos en relación con las propuestas de inclusión en el Plan de



Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), a llevar a cabo con cargo al superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto de 2018.

En efecto, de acuerdo con el informe de la liquidación del presupuesto de 2018, se concluye que este Ayuntamiento puede destinar inversiones sostenibles por un importe máximo de 3.288.295,82 € y que pueden ser financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales.

El Pleno extraordinario celebrado el día 11 de julio de 2019 acordó una primera fase de IFS a incluir en el Plan derivado de la misma liquidación de 2018. Con el montante que queda disponible se proponen dos actuaciones, que cumplen con la D.A. Decimosexta de TRLHL, introducida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). Estas actuaciones son:

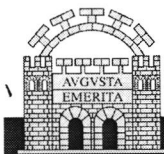
1º.- Adquisición de terrenos en el recinto del antiguo acuartelamiento del Hernán Cortés.-

Estos terrenos son dotacionales de carácter Público, con el uso específico de “Sistema de Interés Público y Social” y tienen como referencia catastral 0914101QD3101S0001BR. Según consta en los informes del Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera acctal, en relación a la Inversión Financieramente Sostenible, deben adquirirse para dar cumplimiento a la sentencia del TSJ 36/2019, siendo el importe de dicha adquisición de 59.454,09 €.

2º.- Mejora e instalación de riego en la margen derecha del río Guadiana.-

Según consta en la Memoria de la Alcaldía, se pretende con esta actuación el acondicionamiento e instalación de riego automatizado de la margen derecha del río Guadiana, desde la isla de los cañones hasta el final de la isla seca, modernizando e instalando un sistema de riego para crear una pradera natural a lo largo de las 16 hectáreas de superficie de las tres islas. Se incluye la mejora y modernización del riego en el Paseo de la Alcazaba, favoreciendo así el uso y disfrute de la margen derecha del río y fomentando aún más las actividades deportivas y de ocio que se llevan a cabo en ese lugar por un número considerable de ciudadanos. La inversión tiene un precio final de contrata, incluido IVA, de 481.768,78 €.

De conformidad con lo expuesto en las propuestas de inclusión en el IFS, ambas actuaciones cumplen con todos los requisitos contenidos en la Disposición Adicional Decimosexta (Inversión Financieramente Sostenible) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No suponiendo reducción de gastos existentes actualmente.



Igualmente cumple, mencionada inversión, con las reglas especiales para el destino del superavit presupuestario, previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su Disposición Adicional Sexta.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada con fecha 22 de agosto de 2019, el Ayuntamiento Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente referido a las Inversiones Financieramente Sostenibles que se pretenden ejecutar con cargo al superávit presupuestario, consistentes en:

- Adquisición de Terrenos Dotacionales de la parcela en el Antiguo Cuartel Hernán Cortés con referencia catastral 0914101QD3101S0001BR como consecuencia de la Sentencia del TSJ 36/2019 e importe de 59.454,09 €.
- Mejora e instalación del riego en la margen derecha del Río Guadiana por importe de 481.768,78 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, así como a la Delegación Municipal de Urbanismo, para la realización de los trámites procedentes.

TERCERO.- Informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las Inversiones Financieramente Sostenibles aprobadas con cargo al superávit del año 2018.

CUARTO.- Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, vía crédito extraordinario o suplemento de crédito

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sr. Palma García, Sra. Amor Molina y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 5 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sr. Perdigón González, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Herrera Calleja) y se abstuvieron 6 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).



PUNTO 8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2019/INVERSIONES FINANCIARAS SOSTENIBLES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula, al Pleno de la Corporación, propuesta de acuerdo para la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2019, relativo a Inversiones financieras Sostenibles, indicando que, se aplicaría dicha modificación, en el presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal, en el que se hace constar que las cantidades y conceptos de dichas Inversiones son las siguientes:

IFS MEJORA E INSTALACIÓN RIEGO MARGEN DERECHA RÍO GUADIANA	481.770,00 EUROS.
IFS ADQUISICIÓN TERRENOS DOTACIONALES HERNÁN CORTÉS	59.455,00 “
*Financiación Remanente de Tesorería	541.225,00 “

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2019, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2019, necesario para las dos actuaciones incluidas en el IFS del año 2019, con cargo al Remanente de Tesorería, por importe de 541.225,00 €.

Las inversiones a financiar son:

- Adquisición de Terrenos Dotacionales de la parcela en el Antiguo Cuartel Hernán Cortés, por importe de importe de 59.454,09 € (grupo de programa 933, programa 9330, económica 61900).
- Mejora e instalación del riego en la margen derecha del Río Guadiana, por importe de 481.768,78 € (grupo de programa 336, programa 3360, económica 60000).



SEGUNDO.- Exponer al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificación de créditos para financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sr. Palma García, Sra. Amor Molina y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 5 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sr. Perdigón González, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Herrera Calleja) y se abstuvieron 6 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

El debate de los puntos 7º y 8º se realizó conjuntamente.

Tras la exposición de la Delegada de Hacienda, tomó la palabra el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, anunció el voto favorable de su grupo a ambos puntos.

Se quejó de no haber recibido las propuestas realizadas por los diferentes grupos de la Corporación e informe sobre su adecuación o no.

En este momento, el Sr. Alcalde interrumpió la intervención para aclarar que “lo que se sustanciaba en el Pleno y los informes que tenían que estar, estaban. Lo que hablamos en Junta de Portavoces, que eran el resto de propuestas, se harán llegar a los grupos, pero no se sustanciaban en el debate en el Pleno.”

El Sr. Gordillo Moreno estuvo de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, pero quiso aprovechar la ocasión para recordar que debían facilitar esta documentación.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, recordó que había un compromiso por parte del equipo de gobierno para que en esta segunda parte de las



inversiones financieramente sostenibles se tomaran en cuenta las propuestas realizadas por la oposición. Se lamentó de que, a pesar de haber presentado sus propuestas, éstas no hayan sido tenidas en cuenta; y que se haya optado por incluirlas en el presupuesto, “convirtiéndolas en un chantaje presupuestario”. Por todo ello, iban a abstenerse.

El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se mostró en desacuerdo con el elevado coste de la mejora propuesta del riego del río Guadiana, motivo por el cual iban a abstenerse.

A continuación, la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, enumeró las propuestas presentadas por su grupo, la mayoría a petición de las asociaciones de vecinos. También se mostró decepcionada porque ninguna de sus propuestas hubiera sido incluida en este pleno, a pesar de que el equipo de gobierno les ofreció esta opción y que en el anterior pleno se aprobó la propuesta del PSOE. Sin embargo, una vez más sólo habían incluido la iniciativa del grupo municipal socialista.

La Delegada de Hacienda explicó que el hecho de que no se hubiera incluido, en la manera de lo posible, ninguna de las propuestas de los grupos de la oposición, tal y como habían acordado, se debía a la ejecución de una sentencia que había tenido que llevar a cabo este Ayuntamiento. Dijo que ley permitía financiar el coste que suponía dicha ejecución de sentencia, ahorrando así un importe mayor en concepto de intereses y costas, en caso de no llegar a cerrar el acuerdo.

Habló del compromiso adquirido con la oposición de incluir sus propuestas en los próximos presupuestos, e incluso, llevar algunas a cabo antes de terminar el ejercicio en curso.

En lo referente al elevado importe de las actuaciones que propone llevar a cabo el equipo de gobierno, dijo que el presupuesto lo elaboraban los técnicos en función a los precios marcados a nivel autonómico.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno dijo que, a pesar de que sus propuestas no habían sido tenidas en cuenta por el equipo de gobierno, su grupo no se iba a oponer a la proposición del PSOE, al entender que se trataba de inversiones interesantes para la ciudad. Por lo tanto, su voto era la abstención, aclarando así lo manifestado durante su primera intervención.

El Sr. Vázquez Pinheiro no estaba de acuerdo con el planteamiento que había hecho el equipo de gobierno, ya que en su opinión deberían haber incluido algunas de las propuestas de



la oposición y haber dejado para incluir en el presupuesto el proyecto del PSOE. Además, dijo que la decisión sobre la propuesta del equipo de gobierno estaba tomada desde hacía tiempo, ya que requería de unos informes y documentos presupuestarios.

A continuación, el Sr. Humánez Rodríguez opinó que quizá el proyecto del equipo de gobierno era de mucha envergadura.

La Sra. Nogales Perogil aclaró que habían recibido toda la documentación, pero que había sido una decepción que el equipo de gobierno no hubiera incluido ninguna de las propuestas de la oposición, tal y como se habían comprometido.

La portavoz del gobierno explicó que todos los trámites tienen que estar finalizados antes del 31 de diciembre del presente año, por lo que ciertas propuestas eran inviables, dado que requerían mayor tiempo para su tramitación y ejecución. Añadió que el anterior Delegado de Urbanismo, Sr. España Santamaría, había preparado los expedientes objeto de aprobación para poder ejecutarlos cuando hubiera superávit o mediante subvención.

Dijo también que no querían evadir el compromiso adquirido con la oposición en el pleno anterior, y habían dado una alternativa para realizarlas, incluyéndolas en los presupuestos.

Respecto a la propuesta de los grupos municipales Unidas por Mérida y Vox Mérida sobre adquisición de patrimonio en la calle John Lennon explicó que les harían llegar un informe en el que se indicaba la imposibilidad de llevar a cabo la propuesta, al no contemplarse en el Plan General de Ordenación Urbana la expropiación en esta calle porque es zona residencial.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, QUE SE AUMENTA EN UNO.-

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Yáñez Quirós, se presenta propuesta de modificación del acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2013 relativo al régimen de retribuciones de la Corporación municipal, que ya había sido modificado en cuanto a su número, no a la cuantía de las retribuciones, en la pasada sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2019.

La modificación consiste en incrementar en un miembro más de la Corporación el número de concejales que pueden desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva



en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, con las mismas retribuciones previstas en el primer acuerdo mencionado de marzo de 2013. La propuesta se adecua al número posible de cargos electos con derecho a dedicación exclusiva y a las cuantías que establece la D.A. trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para el año 2018.

Visto el informe obrante en el expediente, así como lo dispuesto en el art. 75.ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Incrementar en un miembro más de la Corporación el número de concejales que pueden desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con las mismas retribuciones previstas en el acuerdo plenario de 26 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a las Delegaciones de Hacienda y Recursos Humanos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia, de conformidad con el art. 75.5 LBRL.

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sr. Palma García, Sra. Amor Molina y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 9 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sr. Perdigón González, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Al comienzo de su exposición, el Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, D. Julio César Fuster Flores, trasladó “un mensaje de afecto y de cariño a la familia de la trabajadora Plácida González, que ayer tuvo una situación de salud muy adversa. Se encuentra en la UCI en Badajoz, y permítanme trasladarle nuestro cariño.”

Tras la intervención del Delegado, tomó la palabra el portavoz de Ciudadanos, Sr. Gordillo Moreno, quien dijo que la dedicación exclusiva era necesaria en algunos casos para una realizar una buena labor de Concejale.



Respecto a la afirmación del Sr. Fuster Flores sobre que la gestión económica del PSOE había sido la mejor de la historia, opinó que era un poco exagerada.

El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, se mostró de acuerdo con las liberaciones de Concejales, siempre y cuando fueran necesarias y se demostrara con posterioridad; anunciando así su abstención, pues era una decisión del equipo de gobierno.

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, dio su aprobación, por considerarlo una mejora para la ciudad.

Por parte del Partido Popular, la Sra. Nogales Perogil dijo que desconocían la razón que motivaba esta liberación, por lo que se abstendrían confiando en que fuera necesaria.

Finalmente, el Sr. Alcalde cerró el turno de intervenciones mencionando la dificultad que tienen los concejales de la oposición para desempeñar su función, poniendo como ejemplo que no pueden dar ruedas de prensa. Por ello, opinó que deberán cambiar las leyes para poder dignificar el cargo de concejal.

Explicó que la necesidad de liberar concejales se debía a la dificultad para compatibilizar sus trabajos personales con las obligaciones derivadas del cargo de concejal.

PUNTO 10.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.-

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se trae a la Mesa la propuesta para la aprobación inicial de un Reglamento interno para el Cuerpo de la Policía Local, el cual y había sido tratado en sendas Comisiones Informativas de Recursos Humanos, celebradas los días 9 de julio de 2017 y 26 de agosto de 2019, respectivamente.

Asimismo, da cuenta de los informes emitidos por el Titular del Gabinete Jurídico y la Secretaría General del Pleno. En particular, el informe de la Secretaría señala que el expediente no se encuentra motivado, tal y como previene el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y el art. 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que obliga a la administración a motivar sus decisiones. Obligación, que ha sido acogida en el ámbito de nuestro derecho administrativo, así como por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Dicho informe, recuerda la necesidad de tramitar un procedimiento, que se sustanciará, asimismo, conforme al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las



Bases del Régimen Local (LBRL), y en el que serán preceptivas las publicaciones en medios oficiales y el traslado del Proyecto de Reglamento a las Administraciones del Estado y Autonómica (art. 65.2 LBRL), antes de la publicación íntegra del texto y posterior entrada en vigor de la norma, en su caso.

A tal fin, el Sr. Delegado da lectura a la Motivación del expediente, por él suscrita, y que se funda –básicamente- en los argumentos ya consignados en la exposición del borrador dictaminado en la Comisión Informativa. Entre los argumentos de motivación se destaca lo siguiente:

“... El Reglamento, además de representar un esfuerzo para evitar incorrecciones de técnica legislativa, pretende hallar respuesta a todas las facetas de la vida policial, ya haciendo una transposición exacta de preceptos de leyes, ya realizando una regulación exhaustiva de las cuestiones más importantes o determinando, en otros supuestos, los aspectos esenciales de la organización y el funcionamiento del Cuerpo de Policía Municipal de Mérida, para una regulación puntual mediante instrucciones, normativas y circulares de régimen interno, al entender que éste debería su marco de desarrollo...

... Una organización policial basada en criterios de profesionalidad y eficacia, exige una especial formación del funcionario policial y una promoción profesional sujeta a los principios de objetividad, mérito y capacidad. Esas previsiones de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se plasman en este Reglamento”.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019, y en virtud de las competencias que los arts. 4, 49 y del 123,1,d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuyen al Ayuntamiento, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento interno para el cuerpo de la policía local de Mérida.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de Edictos, el presente acuerdo, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el



B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En tal caso, se procederá a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

Al anterior acuerdo votaron a favor 17 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sr. Palma García, Sra. Amor Molina y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno) y se abstuvieron 5 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sr. Perdigón González, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Herrera Calleja).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, hizo referencia a un informe de la Secretaría General que alertaba de la falta de motivación del reglamento; motivo por el cual su grupo votaría en contra de este acuerdo.

El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, dijo entender que la motivación era eliminar arbitrariedades en la gestión del personal de policía local, lo cual consideraba necesario.

Seguidamente, el portavoz de Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, manifestó estar de acuerdo con el reglamento.

La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, dijo que debido al informe de la Secretaría General, se veían obligados a pedir que dejaran el reglamento sobre la Mesa o, en caso contrario, el voto de su grupo sería en contra.

El Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, explicó que el reglamento ya recogía en el texto la motivación del mismo. No obstante, recordó que en los próximos días se expondría al público el reglamento, periodo en el que se podrían presentar alegaciones; en cuyo caso volvería a llevarse a pleno para su aprobación definitiva.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno dijo que no era una cuestión tan urgente como para que no pudiera aplazar su aprobación para un pleno posterior,



evitando así que pudiera ser impugnado.

Para finalizar, el Sr. Alcalde aclaró que el reglamento llevaba tratándose casi un año. “Hay un informe jurídico del Letrado de Gabinete Jurídico que dice que no supone carga financiera. Lo único que hace es reconocer los derechos de los policías, para que los mandos de la policía tengan en cuenta, en igualdad de condiciones, a todos los miembros del cuerpo.”

PUNTO 11º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL SUSCRITA POR D. FÉLIX PALMA GARCÍA.

Por el Concejal perteneciente al Grupo Municipal Socialista, D. Félix Palma García, se presenta al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a la condición de concejal, fundada en motivos de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del Estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de Extremadura

Teniendo en cuenta la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, que dicta las normas precisas para poder expedir credenciales de Concejales en los casos de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejal presentada por **D. Félix Palma García.**

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta Electoral Central, o en su caso a la de Zona, si no se ha disuelto, el nombramiento como Concejal de este Ayuntamiento a **D. Manuel Jesús Martínez Campos**, con DNI. núm. 09180598X , por ser la siguiente integrante de la lista del Partido Socialista Obrero Español que, por orden, corresponde.

El Sr. Palma García tomó la palabra para agradecer a toda la Corporación y al Sr. Alcalde la confianza y apoyos recibidos.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Nogales Perogil, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, tomó la palabra para hacer dos ruegos:



“El primero es que en aquellos actos institucionales que organice el Ayuntamiento, le ruego Sr. Alcalde que curse invitación al resto de los grupos para que, en su caso y si podemos, tengamos la oportunidad de asistir a los mismos. Me estoy refiriendo al homenaje que se hizo ayer en la barriada en la que casualmente yo vivo, que es las Abadías, que se hizo un homenaje en el que usted y algunos grupos del equipo municipal estuvieron presentes y que nos hubiera gustado mucho haber recibido la invitación, que me consta que se ha mandado por parte del Alcalde a colectivos. Este es nuestro primer ruego.

Y otro segundo ruego, aún cuando lo comentamos en la Junta de Portavoces, que se constituyan y se convoquen el resto de Comisiones Informativas. Por ejemplo, esta noche empieza la Feria de Mérida, y no hemos tenido la oportunidad de tener siquiera la comisión de festejos para haber conocido de primera mano el programa y no haberlo visto en el programa de mano.”

El Sr. Alcalde tomó nota de los dos ruegos planteados por la portavoz del Partido Popular.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Perdigón González, Concejal del grupo municipal del Partido Popular:

“Son tres ruegos. Uno de ellos es reiterado. Es la reparación de parcheado de la calle Atarazanas, que es un tramo de 100 metros. Se ha pedido en varias ocasiones el parcheado de la zona central. Porque ahora en vacaciones es menos problemático, porque no hay coches mal estacionados en esa calle cercana al colegio Cooperativa Santa Eulalia, pero cuando llega la época escolar, los que vamos en motocicleta o los que van en bicicleta tenemos que ir por la zona central de los dos carriles, y eso es una brecha importante y hay que recordar que no hace mucho, en febrero, condenaron a la Diputación de Vizcaya por un accidente de una persona en una bicicleta, con una responsabilidad patrimonial importante para la administración. Entonces, quería reiterarlo nuevamente para que se tenga conocimiento de ese riesgo que hay.

El segundo es que desde el Ayuntamiento, a las propias áreas del Ayuntamiento o a empresa que lleve la gestión del riego de las zonas verdes de nuestra ciudad, den un repaso a dichos sistemas de riego porque hay algunas zonas donde están constantemente vertiendo agua y más ahora por la sensibilidad con los ciudadanos que hay que tener desde las administraciones cuando se le está pidiendo responsabilidad por el problema que tenemos de sequía. Y quisiera decir un lugar por donde nunca pasa nadie y está constantemente vertiendo agua en Expacio Mérida en uno de los viales cerrados más cercano a la almazara.



Por último un ruego, y es que tanto los Acerados de la zona sur como de los Bodegones, y los que tenemos que empujar un carrito de bebé o tienen que empujar una silla de ruedas nos damos cuenta, ahora más que nunca, de los problemas de accesibilidad; hay una serie de zonas en las que se hace bastante complicado, y que además deberíamos de concienciarnos, y pedir a la policía local que haga un poco más de seguimiento en los coches que aparcan en los pasos peatonales y, sobre todo, en las zonas donde está la bajada.”

A continuación, la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del grupo municipal Popular, expuso:

“El pasado domingo comenzaba la liga en el Romano, después además de haber subido de categoría, y el estado del césped es lamentable. El ruego es que se tomen cartas en el asunto por parte de la empresa de mantenimiento del club, del ayuntamiento o de quien corresponda.”

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal de Unidas por Mérida, para hacer un ruego:

“Ruego al Alcalde que haga lo posible para que se lleve a cabo la tramitación puntual de cada una de las proposiciones, porque hace un mes y pico registramos una proposición, llevamos dos plenos y ya vamos con retraso. Normalmente, siempre hay un gran retraso en la tramitación de las proposiciones o de las propuestas de los grupos municipales.”

El Sr. Alcalde dijo que había que convocar todas las comisiones y dar trámite a las proposiciones que estaban registradas.

La Sra. Girón Abumalham, Concejala del Grupo Municipal Unidas por Mérida, expuso:

“Traemos el ruego a este Pleno de que el Alcalde y los miembros de su gobierno, en lo venidero, cesen el apoyo y la promoción de cualquier evento y bajo ningún concepto contenga mensajes sexistas, machistas y homófobos; como ha sido el caso del futuro concierto de Anuel AA, que tendrá lugar en octubre.

No tenemos ningún tipo de reparo en reconocer el apoyo que se hace a cualquier evento musical y el interés que pueda tener el gobierno en promover todo lo que sea bueno para la ciudad, pero creemos que es un menoscabo de todas las políticas que se apoyan



entorno a la igualdad y entorno al respeto que merecen los colectivos y las personas de Mérida, el promover o apoyar mensajes explícitos como los de este “artista”.

El Sr. Alcalde explicó:

“El gobierno no apoya ninguna de estas acciones. El gobierno lo que hace es respetar la libertad de expresión, igual que en el Festival de Teatro se dicen muchas más expresiones artísticas. El problema seguramente será porque no tenemos un conocimiento del inglés perfecto, porque la mayoría de los artistas y de las canciones... Por tanto, este debate sería muy complejo, muy arduo, pero en definitiva no se le pide a nadie lo que va a decir. Yo entiendo que si esa es la propuesta de Unidas por Mérida, nosotros no promocionamos nada ni pedimos a nadie que nos cuente qué va a decir de antemano en ningún sitio.”

Seguidamente, el portavoz de Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, tomó la palabra:

“En primer lugar y si me lo permite, antes de plantear mis ruegos y mi pregunta, quiero sumarme, es imperdonable que no lo haya hecho antes, a los deseos de recuperación de la trabajadora municipal que ha mencionado el Sr. Fuster.

Paso a hacerle dos ruegos y una pregunta. Mi primer ruego no renuncio a hacerlo, aunque ya ha sido contestado, va en la línea de lo expresado por la Sra. Nogales, y es que es insólito que vamos a la Feria sin una comisión, la comisión correspondiente de Festejos o Cultura. Creo que es hora ya, a la altura que estamos, de que éstas se convoquen cuanto antes. Ya ha manifestado el Sr. Alcalde que están dispuestos a ello, pero no quería renunciar a hacer mi ruego.

Otro ruego que le hago al equipo de gobierno es que extreme el cuidado en la Feria que se nos avecina, sobre todo en las calles del centro, el ruido, y también con ciertos comportamientos incívicos, que no voy a mencionar aquí por respeto a todo el mundo, que se repiten año tras año. Los ciudadanos no tienen que sentirse vigilados y más en unas fechas que son de fiesta y alegría, pero tampoco que aquí cada uno haga lo que le dé la gana. Extremen ustedes, por favor, la vigilancia y el cuidado con esto.

Y una pregunta. Simplemente quería saber si desde algún miembro del equipo de gobierno, sé que festejo taurino de este año es una iniciativa de una empresa privada, pero quería saber si por parte de algún miembro del equipo de gobierno se ha llegado a alguna conversación o a alguna negociación con esta empresa, para que Mérida hubiera tenido en Ferias un espectáculo taurino mejor. Es la primera vez, en muchísimos años, que no hay una



corrida de toros en condiciones en Ferias. Sé que los toros son objeto de polémica, hay a quien les gusta y a quien les disgusta; gobernemos para todos, por favor.”

El Sr. Alcalde contestó que este año no había llamado nadie, por lo que era difícil hacer nada.

El Sr. Gordillo Moreno aclaró que su pregunta era si desde el equipo de gobierno se ha tomado la iniciativa de ponerse en contacto con ellos.

El Sr. Alcalde explicó que normalmente se pone todo el mundo en contacto con el que quiere hacer una actividad privada, pero no el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 30 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

